HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 25.04.2019

E N T R E N A D O R E S

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. DANIEL R. CIMA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "USAIN CAT", inscripto en la 6ª carrera del día domingo 21 de abril ppdo.-

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. ALBERTO M. LOPEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "ESPINACA", inscripto en la 9ª carrera del domingo 21 de abril ppdo.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador GUILLERMO J. FRENKEL SANTILLAN, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar en tiempo y forma a su pupilo el S.P.C. "VAL TAURO", que se encontraba inscripto en la 2ª carrera del día lunes 22 de abril ppdo.-

E N T R E N A D O R Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de $ 3.000.- al entrenador s.p.c D. ADRIAN A. SAVAL, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "BELLO PEONIO", en la 12ª carrera del día jueves 18 de abril ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR**: al S.P.C. "BELLO PEONIO", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 18 de abril ppdo. y hasta el día 2 de mayo próximo inclusive; y para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.-

MULTAR: en la suma de $ 3.000.- al entrenador s.p.c D. RUBEN H. ALEDDA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "LE SIRENE", en la 11ª carrera del día lunes 22 de abril ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR**: al S.P.C. "LE SIRENE", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 22 de abril ppdo. y hasta el día 6 de mayo próximo inclusive; y para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.-

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día lunes 22 de abril ppdo. y hasta el día 21 de agosto próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. EDUARDO G. LATOF, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "MY WISH", en la 10ª carrera del día lunes 22 de abril ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria en forma irregular, careciendo de validez las exigencias reglamentarias para que pudiera participar, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo se dispone **SUSPENDER**: al S.P.C. "MY WISH", por el término de dos (2) meses, que se computarán desde el día 22 de abril ppdo. y hasta el día 21 de junio próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para inscribirlo deberá presentar previamente constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la inscripción. -

MULTAR: en la suma de $ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. ADOLFO D. BENEDETTI, por no haber ratificado, en tiempo y forma, al S.P.C. "POXITA", motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 9ª carrera del día domingo 21 de abril ppdo.; asimismo se dispone a **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 20 de mayo próximo inclusive. -

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "WORLD GURU" a cargo del entrenador S.P.C. D. LEONARDO A. FIGUEROA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 1ª carrera del domingo 21 de abril ppdo. Asimismo, se dispone a hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras. -

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 18 de abril ppdo. y hasta el día 16 de junio próximo inclusive al S.P.C. "ROYALE START", a cargo del entrenador s.p.c. D. HUMBERTO J. BENESPERI, por haberse encontrado inscripto a correr los viernes 12 y jueves 18 de abril ppdo., ambas carreras en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 11ª carrera del día jueves 18 de abril ppdo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 18 de abril ppdo. y hasta el día 16 de junio próximo inclusive al S.P.C. "PUNTANO PAYASO", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUIS A. FERNANDEZ FORLAN, por haberse encontrado inscripto a correr los martes 16 en el Hipódromo de La Plata y el jueves 18 de abril ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 12ª carrera del día jueves 18 de abril ppdo.-

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DESCAMISADA", a cargo del entrenador s.p.c. D. ADOLFO D. BENEDETTI, por negarse a ingresar en el partidor, motivo por el cual debió ser retirada de la 8ª carrera del día lunes 22 de abril ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 22 de abril ppdo. y hasta el día 21 de mayo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo. -

OTROS HIPODROMOS

Se toma conocimiento de la nota enviada por el Jockey Club de Venado Tuerto y se hace extensiva al medio local; donde informa que el Señor FRANCO ALBERTO CALVENTE (D.N.I. N° 37.980.377), ha solicitado a esa entidad la renuncia al descargo que posee (Jockey Aprendiz de Primera Categoría), pasando a desempeñarse como Jockey. -

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"UNDER NISTEL"** que participara de la 11ª carrera del día lunes 1° de abril ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador S.P.C. Sr. Juan C. Belis y al S.P.C. "Under Nistel", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "UNDER NISTEL" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Belis, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"…En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver…"*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Juan C. Belis, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 10 de abril ppdo. y hasta el día 9 de agosto próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. BELIS;

2°.- Suspender por término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 10 de abril ppdo. y hasta el día 9 de agosto próximo inclusive, al S.P.C. "UNDER NISTEL".-

3°.- Distanciar del marcador de la 11ª carrera del día lunes 1° de abril ppdo., al S.P.C. "UNDER NISTEL" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "YVETTE SEATTLE"; segundo "SHYXTIES"; tercero "INVENTIVA EXPRESS"; cuarto "TOUGH DAY" y quinto "WHINNEY";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO
FIRMA Y ACLARACION
N.° DE DOCUMENTO
DIRECCION Y TELEFONO

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.-

VISTA la necesidad de unificar criterios respecto del desarrollo de la actividad hípica, tanto en el orden local como regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera (OSAF), entre otros temas comunes a toda la actividad sudamericana se propicia unificar conceptos y reglamentaciones;

Que, uno de los temas importantes pendientes, entre otros, que reclamaban actualización, era la unificación de la Tabla de Pesos;

Que, cada país de la región se encontraba utilizando su propia escala para los clásicos de su calendario y otra para las carreras internacionales, no resultando ello razonable y complicando la confección y sobre toda la comparación de los "rattings" entre los países miembros de esa Organización;

Que, en el año 2013 se llegó a un acuerdo sobre la escala de peso por edad unificando las mismas en una sola, tanto para los clásicos con escala internacional de peso, como para el resto de las pruebas clásicas;

Que, en una reunión realizada en abril de este año, se evaluó y analizó la escala actual y se resolvió realizar un ajuste en la aprobada en el 2013;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en uso de sus facultades, en su sesión de la fecha,

RESUELVE:

1°.- Aprobar los cambios en la escala de pesos actual, propuesta por los Handicappers locales en el Anexo I (que se adjunta), para que pueda ser de aplicación en el Hipódromo Argentino de Palermo, en pruebas de su calendario clásico, cuando la condición de la competencia sea a peso por edad, a partir del 1° de julio de 2019;

2°.- Elevar a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA), las presentes actuaciones, para que este Organismo de Aplicación, proceda al tratamiento previo a su autorización, publicación y puesta en vigencia a la brevedad posible;

3°.- Comuníquese. -

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

ANEXO I

Escala de Pesos OSAF													
1000 A 1300 MTS													
		jul	**ago**	**sept**	**oct**	**nov**	**dic**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**
2 años										50,0	50,5	51,5	52,5
3 años	H.N	56,5	57,5	58,0	58,5	59,0	59,5	53,5	54,0	54,5	55,0	55,5	56,0
	H.S	53,5	54,0	54,5	55,0	55,5	56,0	56,5	57,5	58,0	58,5	59,0	59,5
4 años	H.N	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	59,5	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
	H.S	59,5	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
5 años y +	H.S	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
1400 A 1600 MTS													
		jul	**ago**	**sept**	**oct**	**nov**	**dic**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**
3 años	H.N	55,0	56,0	56,5	57,0	57,5	58,0	52,0	52,5	53,0	53,5	54,0	54,5
	H.S	52,0	52,5	53,0	53,5	54,0	54,5	55,0	56,0	56,5	57,0	57,5	58,0
4 años	H.N	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	58,5	59,0	59,5	60,0	60,0	60,0
	H.S	58,5	59,0	59,5	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
5 años y +	H.S	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
1700 A 2000 MTS													
		jul	**ago**	**sept**	**oct**	**nov**	**dic**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**
3 años	H.N	54,5	55,5	56,0	56,5	57,0	57,5	51,5	52,0	52,5	53,0	53,5	54,0
	H.S	51,5	52,0	52,5	53,0	53,5	54,0	54,5	55,5	56,0	56,5	57,0	57,5
4 años	H.N	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	58,0	58,5	59,0	59,5	60,0	60,0
	H.S	58,0	58,5	59,0	59,5	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
5 años y +	H.S	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
2100 A 2400 MTS													
		jul	**ago**	**sept**	**oct**	**nov**	**dic**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**
3 años	H.N	54,0	54,5	55,0	55,5	56,0	56,5	51,0	51,5	52,0	52,5	53,0	53,5
	H.S	51,0	51,5	52,0	52,5	53,0	53,5	54,0	54,5	55,0	55,5	56,0	56,5
4 años	H.N	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	57,0	57,5	58,0	58,5	59,0	59,5
	H.S	57,0	57,5	58,0	58,5	59,0	59,5	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
5 años y +	H.S	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
2500 MTS y MAS													
		jul	**ago**	**sept**	**oct**	**nov**	**dic**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**
3 años	H.N	53,0	54,0	54,5	55,0	55,5	56,0	50,0	50,5	51,0	51,5	52,0	52,5
	H.S	50,0	50,5	51,0	51,5	52,0	52,5	53,0	54,0	54,5	55,0	55,5	56,0
4 años	H.N	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	56,5	57,0	57,5	58,0	58,5	59,0
	H.S	56,5	57,0	57,5	58,0	58,5	59,0	59,5	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0
5 años y +	H.S	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar